UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 233 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 148-2016-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre designación de Coordinador de la Unidad de Investigación e Innovación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 011-2016-FDCP-D de fecha 18 de marzo de 2016, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas encarga a Otoniel Paúl Ochoa Roca docente Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR a OTONIEL PAÚL OCHOA ROCA, docente Auxiliar a Tiempo Completo como Coordinador de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 17 de marzo de 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP